

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR GASTOS FUNERARIOS PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano. Esta protección de hasta USD 400 es a favor de sus beneficiarios directos de manera personal e intransferible al perjudicado, de ser el caso al cónyuge, o al conviviente en unión de hecho, y a los herederos, aplicando la legislación de la sucesión intestada determinada en el Código Civil.
¿A quién está dirigido?	A los familiares directos de cualquier persona que falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano sea este conductor, pasajero o peatón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 400 para gastos funerarios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR GASTOS FUNERARIOS • Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por fallecimiento, determinando la dirección domiciliar completa, números de contacto, correo electrónico de la persona beneficiaria de la protección para notificaciones, cantidad de beneficiarios de la víctima y el número de la noticia del delito registrada ante la Fiscalía General del Estado (FGE) correspondiente al fallecimiento de la víctima. • Certificado de defunción original emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación (Si el documento es electrónico deberá estar vigente y contar con al menos una validación disponible). • Informe de datos de filiación de la víctima emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, en relación con sus ascendientes y descendientes (De manera excepcional de los colaterales para beneficiarios no directos). • Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos). • Copia certificada del informe pericial de la autopsia médico legal. (Si el fallecimiento de la víctima no se produce el mismo día del siniestro, se requerirá copia de la historia clínica que contenga el sello y firma del médico tratante, así como de la(s) institución(es) de salud donde fue atendida, desde la fecha de ingreso hasta el fallecimiento). • Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT). • Copia certificada u original de la posesión efectiva de bienes otorgada ante Notario Público + declaración jurada. • Factura original de gastos funerarios debidamente autorizada por el SRI o nota de venta, de acuerdo a la normativa vigente; y, cuya actividad económica corresponda al servicio brindado. Dicho documento deberá ser emitido a nombre de uno de los beneficiarios, y en la descripción constará: "Servicios exequiales", así como la identificación de la persona fallecida (nombres, apellidos, y número de cédula).

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud .
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites.
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar.
4. Escoger el trámite.
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar.
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite.
8. Revisar en el correo personal el código enviado.
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea.

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec
5	Loja	Loja, Zamora Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones	(07) 2561665 ext.72525

Chinchipe MIT.

6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan ricardo.gomez@sppat.gob.ec Montalvo. Edif. MIT	
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec mirian.benavides@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 63, 64 y 65.
- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. ART 6, LITERAL C.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana y Tasa SPPAT
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 022904636-022908425-022907112 ext. 106, 133, 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	240
2025	08	0	214
2025	07	0	329
2025	06	0	433
2025	05	0	1198
2025	04	0	1552
2025	03	0	821
2025	02	0	888

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	1004 Volumen de Atenciones
2024	12	0	437
2024	11	0	867
2024	10	0	1007
2024	09	0	940
2024	08	0	930
2024	07	0	801
2024	06	0	701
2024	05	0	814
2024	04	0	913
2024	03	0	773
2024	02	0	824
2024	01	0	908
2023	12	0	641
2023	11	0	647
2023	10	0	642
2023	09	0	645
2023	08	0	707
2023	07	0	654
2023	06	0	606
2023	05	0	648
2023	04	0	560
2023	03	0	936
2023	02	0	684
2023	01	0	972
2022	12	0	424
2022	11	0	412
2022	10	0	445
2022	09	0	408
2022	08	0	648
2022	07	0	518
2022	06	0	448

2022 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	532 Volumen de Atenciones
2022	04	0	558
2022	03	0	705
2022	02	0	702
2022	01	0	747
2021	12	0	564
2021	11	0	496
2021	10	0	541
2021	09	0	614
2021	08	0	588
2021	07	0	585
2021	06	0	794
2021	05	0	633
2021	04	0	765
2021	03	0	992
2021	02	0	737
2021	01	0	887
2020	12	0	671
2020	11	0	904
2020	10	0	748
2020	09	0	1029
2020	08	0	829
2020	07	0	798
2020	06	0	745
2020	05	0	680
2020	04	0	776
2020	03	0	841
2020	02	0	532
2020	01	0	558
2019	12	0	614
2019	11	0	613
2019	10	0	815

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	733
2019	07	0	649
2019	06	0	603
2019	05	0	629
2019	04	0	613
2019	03	0	649
2019	02	0	608
2019	01	0	834